



DECRETO N°

1227

TEMUCO,

09 AGO 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 04.07.2023, presentada por CENTRO DE EVENTOS JAVIER MORA LLANOS E.I.R.L.

2.- El contrato de arriendo del local de fecha 31.12.2019 entre SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE TEMUCO y CENTRO DE EVENTOS JAVIER MORA LLANOS E.I.R.L.

3.- El contrato de arriendo de fecha 29 de Junio de 2023, entre SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION PRIMARIA DE TEMUCO y CENTRO DE EVENTOS JAVIER MORA LLANOS E.I.R.L., celebrado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA, por la patente de RESTAURANT NOCTURNO.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1972
Clasificación : SUCURSAL
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°443
Decreto de Renovación : N°1124, 27.07.2023

Nombre Titular de la Patente : SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS
E INSTRUCCION PRIMARIA DE TEMUCO
Rut Titular de la Patente : 70.238.700-0
Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : CENTRO DE EVENTOS JAVIER MORA
LLANOS E.I.R.L.
RUT Arrendatario : 76.375.003-5
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : JAVIER MORA LLANOS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 04.07.2023
Transferencia N° : 40
Fecha : 04.07.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

2746276-

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAAMVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)